

Guayaquil, Julio 18 del 2014

Señor

JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER

Ciudad

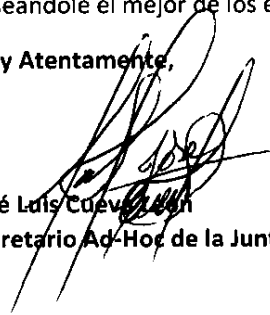
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CORPORACION LUNDHEN CORPLUNDHEN S.A., celebrada el día de hoy se tuvo el acierto, de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre la que consta, la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con artículo Vigésimo Octavo literal a) del Estatuto Social.

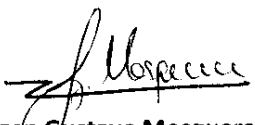
El Estatuto Social vigente de la compañía CORPORACION LUNDHEN CORPLUNDHEN S.A., consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil el día diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del dos mil catorce

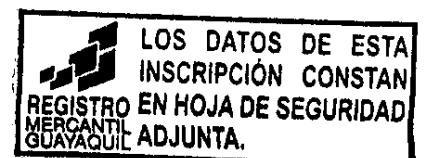
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo,

Muy Atentamente,


José Luis Cueva León
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil Julio 18 del 2014


Jurgén Gustavo Mosquera Zwirner
C. C. N° 0916521479



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.825
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:08:26

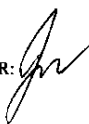
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

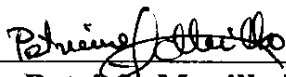
1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPORACION LUNDHEN CORPLUNDHEN S.A.**, a favor de **JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER**, de fojas **40.843 a 40.845**, Registro de Nombramientos número **13.158**.

ORDEN: 47825



Guayaquil, 02 de octubre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0944440